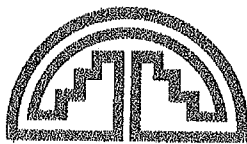




SG/ct 364  
5 de febrero de 2010  
E.

**ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA SECRETARIA  
GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA Y EL INSTITUTO  
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - QUINAXI**

Lima, 5 de febrero de 2010



**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE  
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA  
Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
QUINAXI**

La Secretaría General de la Comunidad Andina, en adelante la "SECRETARÍA GENERAL", organismo internacional, representado legalmente por su Secretario General, Señor Freddy Ehlers Zurita, por una parte, y, el Instituto para el Desarrollo Sostenible: Quinaxi, en adelante "QUINAXI", representado por su Director Ernesto Guhl Nannetti; por otra, acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Colaboración,

**1.- ANTECEDENTES:**

Con fecha 26 de enero de 2009, la SECRETARÍA GENERAL y QUINAXI, suscribieron una Carta-Acuerdo, mediante la cual ambas partes se comprometieron a trabajar en conjunto, en aras de promover el desarrollo de las actividades señaladas en la Hoja de Ruta de la Estrategia Andina para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) dentro de la Subregión.

El mencionado acuerdo, consistía en la contribución por parte de la SECRETARÍA GENERAL de US\$ 72,000.00<sup>1</sup> (setenta y dos mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y US\$ 24,000.00 (veinticuatro mil y 00/100 dólares americanos) a cargo de QUINAXI; con la finalidad que este último desarrolle las Acciones 1, 2, 3, 6 y 19 comprendidas dentro de las 21 Acciones del Agua que conforman la Hoja Ruta de la Estrategia Andina para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH).

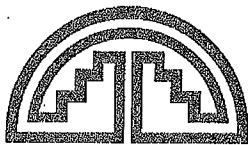
El 12 de febrero de 2009, la Carta-Acuerdo señalada en los párrafos precedentes, fue modificada por convenio de las partes, estableciendo un nuevo plazo para la ejecución de las actividades, así como un nuevo cronograma para el desembolso de los aportes.

De este modo, la ejecución y desembolsos a QUINAXI fueron distribuidos de la siguiente manera:

- i) Al momento de suscripción y firma de la mencionada carta, la SECRETARÍA GENERAL desembolsó a favor de QUINAXI, la suma de US\$ 52,000.00 (cincuenta y dos mil dólares y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) como aporte para la ejecución de las actividades establecidas en el ANEXO 1.

<sup>1</sup> Es importante señalar, que el aporte realizado fue solventado con recursos provenientes de la cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en el marco del programa regional Fase 1.

# COMUNIDAD ANDINA



SECRETARIA GENERAL

PASEO DE LA  
REPUBLICA 3895  
LIMA 27 - PERU  
Telf.: (511) 411-1400  
Fax: (511) 221-3329  
www.comunidadandina.org  
Casilla Postal:  
18-1177,  
Lima 18 - PERU

- ii) **QUINAXI** se obligó a ejecutar las actividades previstas en el cuadro anterior, hasta el 14 de junio de 2009, teniendo que presentar a más tardar el 30 de junio de 2009, un informe técnico y financiero de la ejecución de dichas actividades.
- iii) El 17 de julio de 2009, y una vez aprobado el informe técnico y financiero de la ejecución de las actividades, la Secretaría General procedió con el desembolso de US\$ 12,800.00 (doce mil ochocientos y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) a favor de **QUINAXI**, con recursos provenientes del Programa Regional Andino AECID-SGCA para el desarrollo de la actividad contemplada en la Acción 6: La Alta Cuenca Amazónica, la cual tenía por objetivo elaborar un documento para definir los lineamientos de política para la Alta Amazonía entre el 16 de junio de 2009 y el 25 de enero de 2010, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2.

El 12 de enero de 2010, **QUINAXI** solicitó la ampliación del plazo de ejecución de las actividades expuestas en la Carta-Acuerdo; así como la reasignación de los recursos inicialmente destinados a la ejecución de la Acción 6, a la culminación del proceso de formulación de la Estrategia Andina para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH), en atención de la prioridad que los Países Miembros le confirieron a la necesidad de manejar sus recursos hídricos de manera sostenible, en el marco de los Talleres Nacionales.

## PRIMERA.- OBJETIVOS

El presente acuerdo tiene por objetivo determinar las condiciones conforme a las cuales se concluirá el proceso de formulación participativa de la Estrategia Andina para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico.

## SEGUNDA.- ACTIVIDADES

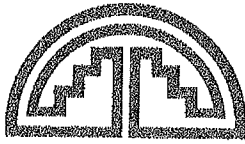
**QUINAXI** se compromete a realizar las siguientes nuevas actividades:

- A. Elaboración del Documento Base de Estrategia. Este documento se basará en el documento discutido y avalado por los Países Miembros de la Comunidad Andina en los talleres nacionales realizados en el 2009.
- B. Elaboración del diseño de la metodología del Taller Regional
- C. Facilitación del desarrollo del Taller Regional.
- D. Incorporación de aportes del Taller al documento de Estrategia.
- H. Presentación del Informe Final Técnico y financiero.

Para mayor detalle, referirse al Anexo 3.

## TERCERA.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La ejecución de las nuevas actividades tendrá como fecha de inicio el 8 de febrero de 2010. Dichas actividades, serán llevadas a cabo en los meses de febrero, marzo y abril. No obstante, **QUINAXI** tendrá hasta el



30 de abril del presente año, como plazo máximo para entregar el Informe Final técnico y financiero.

Las actividades contempladas en el Anexo 2 y que formaron parte del Anexo 2.1 de la Carta-Acuerdo de fecha 12 de febrero de 2009, quedan sin efecto y se reemplazan por las actividades previstas en la cláusula anterior.

#### **CUARTA: DE LOS APORTES**

Para el cumplimiento de las actividades estipuladas en la cláusula segunda, la **SECRETARÍA GENERAL**, se compromete a realizar un aporte de US\$ 20,000.00 (veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) de los cuales, a la fecha de la suscripción del presente acuerdo, la **SECRETARÍA GENERAL** ya ha realizado el desembolso de US\$ 12,800 (doce mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) restando por entregar la suma US\$ 7,200.00 (siete mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) que estará sujeta a la presentación y aprobación del informe final técnico y financiero de **QUINAXI**.

#### **QUINTA.- GASTOS**

Los gastos de viaje cumplirán con las condiciones establecidas en la Disposición Administrativa 376 de la Secretaría General y aquellas que la complementen o modifiquen.

#### **SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y OTROS DERECHOS**

Los derechos de propiedad intelectual, resultantes de las actividades realizadas bajo este acuerdo, serán de exclusividad de la **SECRETARÍA GENERAL**. Se reconocerá la participación y derechos morales de **QUINAXI**.

#### **OCTAVA.- FINANCIAMIENTO**

Los recursos financieros u otros recursos que se obtengan por medio de actividades de colaboración que cubre este acuerdo serán manejados como se acuerde entre las partes y deben ser usados exclusivamente para estas actividades y conforme a las condiciones acordadas para cada actividad. Los arreglos específicos del manejo de recursos serán especificados en los anexos correspondientes.

#### **NOVENA.- REPRESENTANTES AUTORIZADOS**

Las personas autorizadas para realizar las coordinaciones necesarias entre ambas instituciones serán Gabriela Encalada ([gencalada@comunidadandina.org](mailto:gencalada@comunidadandina.org)), por parte de la **SECRETARÍA GENERAL**, y el Director de **QUINAXI**, señor Ernesto Guhl Nannetti ([eguhl@quinaxi.org](mailto:eguhl@quinaxi.org)) por la otra, quienes fungirán como los funcionarios de enlace para todas las actividades que se realicen bajo este Acuerdo de Colaboración.

#### **DÉCIMA.- INFORMACIÓN**

La **SECRETARÍA GENERAL** se reserva el derecho de solicitar información a **QUINAXI**, cuando lo estime conveniente y, formular

**COMUNIDAD  
ANDINA**

SECRETARIA GENERAL



recomendaciones relativas al avance del proyecto con miras a garantizar la transparencia en el manejo de los recursos y el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere esta comunicación.

**DÉCIMOPRIMERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

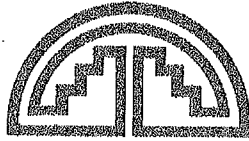
En el caso en que surja alguna controversia en la aplicación o interpretación de este acuerdo, las Partes acuerdan que serán resueltas mediante negociación directa entre ellas. De no llegar a una solución satisfactoria, cualquiera de las Partes podrá someter el asunto a Arbitraje por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, de conformidad con lo Artículos 38 de su Tratado de Creación, codificado a través de la Decisión 472 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Fecha .... de febrero de 2010

05 FEB. 2010

\_\_\_\_\_  
Secretario General  
**SECRETARIA GENERAL  
DE LA COMUNIDAD ANDINA**

\_\_\_\_\_  
Director  
**QUINAXI**



**ANEXO 1- Fase 1**

No.	Actividades	SGCAN (Adm. Interna)	SGCAN	QUINAXI
Acción 1	<b>Estrategia GIRH</b>			
	Preparación de documento divulgativo de la estrategia GIRH de la CAN. -Diseño del índice de contenido. - Búsqueda y selección de datos, información y casos. - Elaboración de textos. - Preparación de documento		15,000.00	4,000.00
Acción 2	<b>Hoja de Ruta GIRH</b>			
	Acompañamiento explicación Estrategia 1) Directivos de la CAN, 2) Consejo de Ministros de Medio Ambiente y, 3) Otros. - Elaboración de las presentaciones. - Presentación y explicación de la estrategia en ambas instancias.	2,800.00	6,000.00	2,000.00
	(*) Consejo Andino de autoridades Ambientales – Febrero 12, Quito			
	Directivos de la CAN- Abril 17, 2008  Consejo de Ministros de Medio Ambiente – Por programar			
Acción 3	<b>Difusión Estrategia GIRH</b>			
	Difusión de la Estrategia Andina para la GIRH, incorporando a las autoridades del tema de agua de la CAN. - Diseño metodológico de las reuniones. -Elaboración de las presentaciones detalladas.	17,600.00	17,000.00	4,000.00
	- Taller Bolivia - Taller Perú - Taller Ecuador - Taller Colombia - Análisis de resultados - Presentación de Resultados a SGCAN (Junio 16, 2009)			
Acción 19	<b>Fortalecimiento de la SGCAN para la GIRH</b>	4,000.00	14,000.00	5,000.00

SL

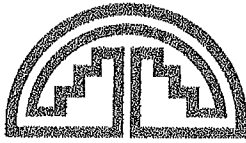


	Recopilación de Información en las oficinas de la SGCAN - Sesión 1: Abril 22-24, Lima. - Análisis de la Información - Elaboración de plan para consolidar el proceso de la GIRH en la SGCAN. - Elaboración de informe técnico y contable.			
	<b>TOTAL</b>	<b>24,400.00</b>	<b>52,000.00</b>	<b>15,000.00</b>

**ANEXO 2 – FASE 2**

No.	Actividades	SGCAN (Adm. Interna)	SGCAN	QUINAXI
Acción 6	<b>La Alta Cuenca Amazónica</b>  Preparación de documento base para definir lineamientos de política para la Alta Amazonía.  - Recopilación y análisis de información. - Preparación de documento base para la sesión con expertos. - Sesión de trabajos con expertos y científicos de Lima. - Redacción del documento final.	6,000.00	20,000.00	9,000.00
	Reunión de trabajo con expertos y científicos.			
	<b>Final</b> Elaboración de Informe Técnico y contable			
	<b>TOTAL</b>	<b>6,000.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>9,000.00</b>

52



ANEXO 3  
PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - Febrero 2010- Abril 2010

ESTRATEGIA GIRH-ACCION REGIONAL	Aporte US\$ SGCAN (Fase 1 AECID)	Aporte US\$ QUINAXI	Febrero	Marzo	Abril
Preparación del Documento Base	20000 (*)	9,000	X	X	X
Preparación del Taller Regional			X	X	X
Ejecución del Taller Regional			X	X	X
Documento Base Ajustado					
Elaboración del Documento Final de Estrategia Andina GIRH					
Presentación del informe final técnico y financiero					

Nota (\*): Los gastos en pasajes, viáticos y logística de los talleres regionales serán administrados por la SGCAN con fondos de la cooperación técnica adicionales a los US\$ 20,000 que transfiera la SGCAN para la administración de QUINAXI.

56